



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120140026000. Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

Stella Ruth Beltrán Gutiérrez
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **22 OCT 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el despacho comisorio No. 20 fue devuelto sin diligenciar, se dispone que por **Secretaría se ELABORE** nuevamente a fin de que se retire por parte del abogado interesado y se surta el trámite en la Inspección Primera de Policía de Villavicencio. Adviértasele a la señora Inspectora de Policía comisionada que deberá observar el contenido del artículo 112 del C, General del Proceso, de ser necesario para llevar a cabo la diligencia.

Por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en la parte final del auto de fecha 10 de junio de 2021. **Envíese** a través del correo electrónico **luzcorrea09@gmail.com**.

Por el momento no se accede a relevar del cargo a la secuestre LUZ MARY CORREA, lo cual podrá ocurrir solo luego de transcurrido el trámite del correspondiente incidente de exclusión.

Ahora bien, previo a decidir si se da o no inicio al trámite de incidente de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la señora LUZ MARY CORREA el memorial presentado por el abogado ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE visible a folios 176 y ss a fin de que dentro del término de **diez (10) días** improrrogables, **presente un informe detallado de su gestión** como secuestre de cada uno de los bienes de la presente sucesión que se encuentran a su cargo a la fecha. **ADVIÉRTASELE** que el informe debe contener los correspondientes soportes.

Finalmente, indíquesele al abogado ALEXANDRO GUERRERO ANDRADE que a folio 280 del cuaderno No. 1, obra oficio procedente de la DIAN mediante el cual solicitan el aporte de los documentos allí relacionados y necesarios para efectos de la expedición del paz y salvo, no obstante; pese a haberse puesto en conocimiento de los interesados por auto del 18 de septiembre de 2018, a la fecha no han sido aportados para remitirlos a la entidad. Por tanto, **REQUIERASELE** para tal efecto.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. **100** del **25 OCT 2021**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

Stella Ruth Beltrán Gutiérrez